



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ESCUELA DE MEDICINA

Ana Laura Villatoro Ortiz

Seminario de Tesis

Semestre: 8°

Grupo: "B"

Dr. Sergio Jiménez

Comitán de Domínguez, Chiapas

a 24 de Marzo de 2021.

"Plagio En El Contexto Del Derecho De Autor."

La práctica del plagio en el ámbito de la investigación es frecuente.

Se trata de una acción desleal que vulnera el derecho de autor.

Sin embargo, el marco en que se desenvuelve esta práctica carece de sanción frente a la violación del derecho moral que le es inherente al autor de una obra.

Proteger el derecho moral y no únicamente el patrimonial de quien es creador de una obra, específicamente en las tesis, es el tema de la presentación de un trabajo.

En el contexto del estudio del derecho, la palabra "Plagio" puede estudiarse en dos ramas: el derecho penal y el derecho intelectual, específicamente en el derecho de autor.

En este último deberíamos ubicarnos para entender el desarrollo.

En el derecho romano se llamaba "plagio" al acto de robar niñas, esclavos y ganado.

Años después, se empezó a usar en el derecho penal como sinónimo de secuestro.

Sin embargo, también se emplea en el derecho de autor. Hay varios conceptos que aluden a que comete plagio aquella persona que roba la idea de un autor pero plasmarla en una obra que hace pasar como propia.

Resulta interesante entender cómo es que la palabra plagio empezó a utilizarse (en el derecho romano) para calificar la acción de robar personas y cosas. En el siglo I d.C. se empieza a usar para referirse al robo de ideas; de hecho, se le atribuye al poeta Marcial el uso del término "plagiarium" para hacer alusión, en la literatura, a la persona que le ha robado sus obras.

Desde el siglo I d.C con Marcial comienza el estudio del plagio en el contexto del derecho de autor, pues hace referencia al robo de ideas y no al robo de cosas tangibles.

En el siglo XIX se decía que el plagio es la "máscara bajo la cual oculta su deformidad un ser repugnante y rastroso para poder figurar entre las gentes sin que estas hagan caso a su fealdad y a sus miserias, o que el plagio constituye una falta literaria que entraña mayor inmoralidad, la más repugnante y la que debe considerarse como patente de incapacidad y símbolo de vergüenzas.

En la actualidad el plagio, en el contexto del derecho de autor, es un tema muy común, pero al mismo tiempo, poco explorado.

Hablar de plagio implica ubicarnos en el ámbito del arte y la literatura pues son obras artísticas y literarias las que pueden ser sujetos a plagio, es decir, pueden ser copiadas, imitadas y robadas con el propósito de hacerlos pasar como propios.

Sin embargo, las obras literarias son las que con mayor frecuencia se plagian.

Esta práctica desleal se desenvuelve entre quienes están en constante contacto con dichas obras.

Entonces llegamos al contexto de los investigadores, de los profesores y de los alumnos, dado que son estos tres grupos de personas quienes cometen plagio.

La acción de plagiar no es nueva, pero actualmente se ha vuelto una práctica desmedida debido a que la herramienta más usada para realizar investigación es internet.

La emplean con frecuencia, un mayor número de personas, de todas edades y profesiones.

Plagio Académico.

El plagio en el contexto de la literatura es bastante antiguo, ha trascendido hasta la actualidad.

A partir de este apartado se desarrolla en contexto actual.

El Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual define el plagio como: "Acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona, en una forma o contexto más o menos alterados".

Escuchamos muy a menudo decir que el plagio es el robo de una idea, es el "copiar y pegar" de la actualidad.

En ese tenor, estrictamente se entiende que al calificar al plagio de una acción que implica "el robo de una idea" hay un elemento que subyace en dicha acción, es decir, esa acción de robar implica el apoderamiento sin consentimiento y sin derecho de una idea.

El derecho de autor indica que debe sancionarse a quien haga pasar como propia una obra.

El plagio en los aulas siempre ha estado presente. Quiénes se ven inmersos en el ámbito de la investigación plagian, copian; pero esas acciones no pueden ser castigadas sino hasta el momento en que se registran a nombre de otro.

El derecho es importante destacar conceptos como "originalidad" misma que es una condición necesaria para la protección.

Después de haber analizado la figura del plagio en el contexto del derecho de autor, y hacer hincapié en el tema de la práctica desmedida del plagio en México, en las aulas de los universitarios que forman licenciados, maestros y doctores, a diario se observa el plagio como una acción común y no se castiga.

FUENTES DE INFORMACIÓN

López, T. S. (s. f.). El plagio en el contexto del derecho de autor. SCIELO.
Recuperado 24 de marzo de 2021, de
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000200048